



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO,

Calidad y Requisito que segun dho deben concurrir para
Creacion de dho Empleo, desde luego quando dha facultad
lenombrado y nombrado por dha teniente para que le
sta en dha Ayuntamiento por el tpo de la burlada de
dho dho Pedro, y por sus ausencias, o ausas, o conformidad
Con la Calidad que dho titulo contiene. E poderle. Y no be
siempre que venga a dha burlada, quando por dha
tomo; Los d. d. Juan Casiano Arias, d. d. Andres
Juvada, d. d. Juan Iph Perez, d. d. Iph Curro Cobachoy
Melgarex, d. d. Nicolas de Quena, el d. d. Juan Bu
zo, y el d. d. Juan Loren. y d. d. Pedro Lopez de feron Ad
uan y admitieron dho nombram. de teniente. En f
ron d. d. Juan Pedro Casauz Soriano Cnelmoos y fa
que esta echo por dho dho y que el en la forma de
naria, y dho de la posesion para dho. Y por
el d. d. Juan Iph naxin Espinosa. Sediso, que no
oponindos a la facultad que en el titulo de Mr. d
d. d. Pedro Lopez de la comra. E poder nombrar tenie
ue, y como baxte sin causa de conella. Respeto a no
tencia la expresion formal como Cnelmoos R. d. d. y
que de lo con dho nombram. de la posesion a el nombr
do y fupualm. por dho de dho de dho de dho de dho de dho
para que los tenientes nombrados no crearan el of

